

## Beneficio De Pension Aportante Regular Con Derecho

JURISPRUDENCIA

Beneficio de pensión. Aportante regular con derecho

Se

confirma la sentencia que otorgó el beneficio de pensión a la actora considerando al causante como aportante regular con derecho.

Rosario, 22 de agosto de 2019.- Visto, en Acuerdo de la Sala "B" integrada, el expediente Nro. FRO 43523/2017, caratulado "Bearzotti, Rubén Francisco y otro c/ ANSES s/ pensiones" (originario del Juzgado Federal de la ciudad de Rafaela). Vienen los autos a esta alzada a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada, A.N.Se.S. quien se agravia del otorgamiento del beneficio de pensión a la actora considerando al causante como aportante regular con derecho. Y Considerando que: 1º) Las cuestiones a resolver en los presentes son sustancialmente análogas a lo resuelto por esta Sala en la causa FRO 22905/2014, caratulado "MALENQUE, ERCILIA AURORA c/ ANSES s/PENSIONES" del 22 de octubre de 2018, a cuyas consideraciones corresponde remitir, en lo pertinente, por razón de brevedad, pudiéndose ingresar para su lectura a [www.cij.gov.ar/sentencias](http://www.cij.gov.ar/sentencias). 2º) En cuanto a las costas de esta instancia, conforme lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 24.463 corresponde distribuir las por su orden. En mérito de lo expuesto, SE RESUELVE: I) Confirmar la sentencia apelada en cuanto ha sido materia de agravios, conforme lo expuesto en el precedente "MALENQUE" mencionado. II) Distribuir las costas de esta instancia por su orden (art. 21 de la ley 24.463). Insértese, hágase saber, comuníquese conforme lo dispuesto en la Acordada nro. 15/13 de la CSJN y oportunamente, devuélvanse los autos al Juzgado de origen. Fdo.: Elida Vidal- José G. Toledo- Aníbal Pineda- (Jueces de Cámara).- 043788E